



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 12 de Marzo de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39289, de fecha 11.03.2015, emitido por SECPLA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3090.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT N° [REDACTED]**, por compra de insumos para 118 personas por Entrega de Subsidios de Mejoramientos de Viviendas, el día 13.03.2015. Servicio solicitado por SECPLA.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 222.780 (Doscientos Veinte y dos mil Setecientos Ochenta pesos).IVA INCLUIDO
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Ceremonial.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


FMU/aap

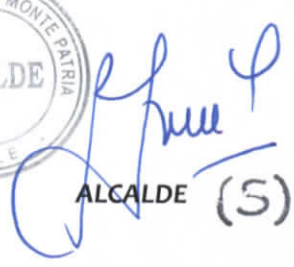
Distribución:

-DAF.

-Secretaria Municipal.

-Archivo SECPLA.




ALCALDE

(S)